

3331

RESOLUCIÓN N° _____/2017

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 05 OCT. 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 26737, de fecha 29 de Septiembre de 2017;
2. Informe Inspectivo de fecha 03 de Octubre de 2017;
3. Lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de **Micro-empresas Familiares**;
4. Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta la ley N° 19.749;
5. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º AMPLIASE el giro del permiso COMERCIAL, Microempresa Familiar, enrolado con la patente N° **2-751266**, a nombre de **ALEJANDRO DANIEL TRONCOSO MUÑOZ**, Rut. **6.647.106-3**, con domicilio comercial en **AV. DORSAL N° 610**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **BAZAR, SERVICIOS TÉCNICOS DE CELULARES, VENTA DE ACCESORIOS Y ARTÍCULOS DE ASEO.**

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



HNM/JRR/KMM/jam
03.10.2017

1287815